

Número 7237

LA UNIÓN**EDICTO**

El Alcalde de La Unión,

Hace saber: Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los Estatutos del Instituto Municipal de Cultura, Educación y Deportes de La Unión, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1992, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, concediéndose audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

La Unión, 17 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 7298

BENIEL**EDICTO**

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 1992 la modificación de las tarifas de varios servicios y precios públicos y no habiéndose producido reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 23 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse por los legítimos interesados el correspondiente recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la forma y plazos que se establecen en la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Los servicios y precios públicos que se modifican son los siguientes:

* Prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras:

- Viviendas, 500 pesetas al mes.
- Locales comerciales, 750 pesetas al mes.
- Bares-tabernas, 1.000 pesetas al mes.
- Cafeterías-wisquerías y mesones, 2.000 pesetas al mes.
- Supermercados y almacenes:

- Módulo A: 3.000 pesetas al mes.
- Módulo B: 1.500 pesetas al mes.

— Restaurantes:

- Clase A: 6.000 pesetas al mes.
- Clase B: 4.000 pesetas al mes.

* Servicio de alcantarillado (saneamiento) 18 pesetas por metro cúbico.

* Vados:

- De 1 a 3 coches, 8.000 pesetas al año.
- De 4 a 10 coches, 16.000 pesetas al año.
- De 11 a 20 coches, 24.000 pesetas al año.
- De 21 en adelante, 32.000 pesetas al año.

* Reserva del espacio de puestos públicos en el mercadillo semanal, 3.000 pesetas anuales.

Beniel, 25 de junio de 1992.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 7299

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del Sector NPO 4b (industrial), junto a la carretera de Santa Catalina en Santo Ángel

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, el Programa de Actuación Urbanística del Sector NPO 4b (industrial), junto a la carretera de Santa Catalina, en Santo Ángel, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del

Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial de la única etapa de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística del Sector referenciado anteriormente

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, el Proyecto de Plan Parcial de la única etapa de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística del sector referenciado anteriormente, con suspensión de licencias en la zona afectada de conformidad con la legislación urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 11 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 7301

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 1992 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de reformas y acondicionamiento de central de teléfonos y líneas en el edificio administrativo y hogar escuela.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 24 de junio de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.